# J-6 cas

### PENSIÓN DE JUBILACIÓN

#### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- 1. DATOS PERSONALES.- Si la solicitud no se formula en nombre propio sino a través de otra persona (por estar el interesado incapacitado, por ejemplo) rellene también el apartado de los datos del representante. Los datos sobre separación y divorcio del solicitante son información operante a efectos fiscales (cálculo del porcentaje de retención de IRPF de la pensión) excepto en los territorios forales.
- **2. DATOS DE SITUACIÓN LABORAL.**-No deje de poner la fecha de su último día de trabajo o cotización: es esencial para el trámite de la prestación.
- 3. DATOS SOBRE PARTOS, COMPLEMENTO POR MATERNIDAD Y CUIDADO DE HIJOS Y MENORES ACOGIDOS. Todos los partos y los abortos de más de seis meses de gestación pueden dar derecho a computar días de cotización aunque no se estuviese en situación de activo. Todos ellos deben figurar inscritos en el Registro Civil para producir efectos.
  - 3.1 RECONOCIMIENTO DE DÍAS COTIZADOS POR PARTO Y COMPLEMENTO POR MATERNIDAD: exclusivamente cuando la solicitante sea mujer, se podrán computar como periodo cotizado 112 días por cada parto y aborto de más de 6 meses y para pensiones causadas a partir de 1/1/2016 se podrá reconocer un complemento sobre la pensión a las mujeres que hayan tenido hijos biológicos o adoptados cuyo nacimiento con adquisición de personalidad civil según el Art. 30 del Código Civil o adopción se hubieran producido con anterioridad a la fecha en que se jubila. Todo ello con independencia del país donde hubiera tenido lugar el nacimiento o la adopción (en el caso de adopciones internacionales constituidas por autoridades extranjeras deben haber surtido efectos en España con arreglo a las disposiciones de la Ley de Adopción Internacional).
  - 3.2 BENEFICIOS POR CUIDADO DE HIJOS O MENORES: Se podrá computar como periodo cotizado, a todos los efectos excepto para alcanzar el periodo mínimo de cotización, un determinado número de días por el periodo comprendido entre la interrupción de la cotización por extinción de la relación laboral o fin del desempleo entre los 9 meses antes del nacimiento con adquisición de personalidad civil según el Art. 30 del Código Civil (o los 3 meses antes de la resolución judicial de adopción o la decisión administrativa o judicial de acogimiento) y la finalización del sexto año posterior al nacimiento, adopción o acogimiento. Sólo se reconocerá a un progenitor, por lo que en caso de controversia se otorgará el derecho a la madre.
- 4. DATOS SOBRE SU FUTURA PENSIÓN.-
  - 4.1. DATOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE UN POSIBLE COMPLEMENTO A MÍNIMOS: a estos efectos son necesarios los importes que usted o su cónyuge vayan a obtener previsiblemente en el año en curso así como los datos identificativos de su cónyuge. Esta información también es necesaria para estudiar, en su caso, el derecho a la jubilación anticipada voluntaria.
  - 4.2. DATOS FISCALES: son necesarios a estos efectos los ingresos del cónyuge, los datos de ascendientes y descendientes y el resto de cuestiones referidas al futuro titular. Los datos referentes a discapacidad y tiempo de convivencia de los descendientes y ascendientes se utilizan para calcular correctamente la retención por IRPF y pueden disminuir su cuantía, excepto en los territorios forales. Asimismo, los pagos de pensión compensatoria al cónyuge o de alimentos por hijos pueden disminuir la base de cálculo a esos mismos efectos. Su declaración es voluntaria y puede optar por suministrar estos datos directamente a la administración tributaria; si los cumplimenta se entenderá que presta su consentimiento para que puedan ser tratados informáticamente con esa finalidad. Si el futuro titular de la pensión tiene establecida su residencia fiscal (más de 180 días al año) en un país extranjero, en una comunidad o ciudad autónoma o en territorio foral distinto del lugar en donde solicita su pensión, debe indicarlo ya que el tratamiento de retenciones a cuenta del IRPF puede ser diferente.
- **5. OTROS DATOS**.- La elección de LENGUA COOFICIAL sólo surtirá efectos en las comunidades autónomas que la tengan reconocida.
  - El DOMICILIO DE COMUNICACIONES a efectos legales sólo debe indicarse cuando desee recibirlas en otro distinto del suyo habitual, incluidas las comunicaciones oficiales en las que se le pidan actuaciones en plazos determinados.
- **6. ALEGACIONES.** Si quiere añadir algo que considere importante para tramitar su pensión y no vea recogido en el formulario, póngalo en este apartado de la forma más breve y concisa posible.
- 7. COBRO DE LA PENSIÓN.- Debe indicar el BIC (Código Internacional de Banco) y también el número de IBAN que es el equivalente a su número de cuenta corriente. Puede encontrarlo en todos los recibos y comunicaciones que le envía su entidad bancaria actualmente.
  - Si reside en el extranjero y quiere recibir allí el pago, debe aportarnos todos los datos de su entidad bancaria en ese país mediante los correspondientes códigos internacionales.
- 8. TRABAJOS EN EL EXTRANJERO.- Pida la solicitud de Reglamentos Comunitarios si ha trabajado en algún país de la Unión Europea, o Suiza, Noruega, Islandia o Liechtenstein; o de Convenios bilaterales si ha trabajado en Andorra, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Cabo Verde, Canadá, Chile, Colombia, Corea del Sur, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Filipinas, Japón, Marruecos, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Rusia, Túnez, Ucrania, Uruguay o Venezuela.



#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES



Relevo

Registro INSS

### **JUBILACIÓN**

 $\cite{L}_{c}$  Ha trabajado usted en el extranjero? SÍ  $\cite{L}_{c}$  NO  $\cite{L}_{c}$  . En caso afirmativo, antes de continuar con este impreso, examine la instrucción número 8 y compruebe si debe solicitar otro diferente.

Imprima un ejemplar y preséntelo en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social previa solicitud de cita previa en el teléfono 901 10 65 70 o en www.seg-social.es. También puede solicitar este trámite sin desplazarse en la Sede Electrónica de la Seguridad Social (http://sede.seg-social.gob.es), utilizando certificado digital o Cl@ve permanente.

1	TURO TII	ULAR DE LA I	PENSIÓN							
Primer apellid	lo		Segundo apellido			Nombre				
Fecha de nacimiento	Sexo	Estado civil actual	Está incapacitado judicialmente Nombre d			le:		DNI - NIE - Pasaporte		
Día	Hombre	Soltero/a Casado/a	SÍ NO Padre					Nº de la Segurio	Seguridad Social	
Mes	Tiomore	Viudo/a	Tiene reconocida discapacidad		Nacionalidad					
Año	Mujer	Separado/a legalmente  Divorciado/a	SÍ	□ NO □	N	Madre			Teléfono fijo	
Domicilio hab	itual: (calle,	plaza)		Número Bloc	ue Es	scalera	Piso	Puerta	Teléfono móvil	
Código postal	Código postal Localidad			Provincia					País	
1.2 DEL RE	EPRESENT	ANTE LEGAL								
Es usted: Tu	utor	Tutor Instituciona	al Graduado	Social		Gestor	admir	nistrativo	Otros	s apoderados
Si actúa en non	nbre de una e	ntidad pública, indi	que: Cargo que ostenta							
Nombre o razó	n social								CIF/NIF	
Primer apellid							_			
rinner apeniid	lo		Segundo apellido				Nor	nbre		
		o E. civil	Segundo apellido  DNI - NIE - Pasapor	te		Nacion				
Fecha de naci	miento Sex			te	que l				Teléfono fijo	Teléfono móvi
Fecha de naci	miento Sex tual: (calle, p	aza), (el de la Ir	DNI - NIE - Pasapor				alidad	]	Teléfono fijo País	Teléfono móvi
Fecha de nacion Domicilio habion Código postal	miento Sex tual: (calle, p	aza), (el de la Ir	DNI - NIE - Pasapor astitución, en su caso)	Número Blo			alidad	]		Teléfono móvi
Fecha de nacion Domicilio habion Código postal	miento Sex tual: (calle, p  Localida  DE SITUA(	aza), (el de la Ir d	DNI - NIE - Pasapor astitución, en su caso)	Número Blo			alidad	]		Teléfono móvi
Fecha de nacion Domicilio habita Código postal   2. DATOS D  2.1 ACTUA  Su último día de cumplimente elemente de la complemente elemente e	tual: (calle, p  Localida  DE SITUAC  L:  le trabajo fue l   apartado 2.4	aza), (el de la Indexa de l	DNI - NIE - Pasapor astitución, en su caso)  AL  (Si va a co	Número Blo Provincia		Escalera	alidad Piso	Puerta	País	
Fecha de nacion Domicilio habita Código postal   2. DATOS D  2.1 ACTUA  Su último día do cumplimente el Ha cotizado alg	miento Sex tual: (calle, p  Localida  DE SITUAC  L: le trabajo fue l apartado 2.4 guna vez al ré	aza), (el de la India	DNI - NIE - Pasapor  astitución, en su caso)  AL  (Si va a co	Número Blo Provincia ntinuar traba	ando	Escalera  tras la j	alidad Piso ubilaci	Puerta ón indiqu	País  De el día en que d	
Fecha de naciono de la complimente el Ha cotizado alguna de naciono de la complimente el Ha cotizado alguna de la complimente el Ha cotizado alguna de la	tual: (calle, p  Localida  DE SITUAC  L:  de trabajo fue l apartado 2.4 guna vez al ré cotizaciones s	aza), (el de la India	DNI - NIE - Pasapor astitución, en su caso)  AL  (Si va a co	Número Blo Provincia ntinuar traba	ando	Escalera  tras la j	alidad Piso ubilaci	Puerta ón indiqu	País  De el día en que d	

NO

pellidos y nombre:	DNI - NIE - Pasaporte
3 DATOS PARA LA APLICACIÓN DE LA NOR	MATIVA VIGENTE ANTES DEL 01/01/2013
	adoptada en expediente de regulación de empleo o procedimiento , aprobados o suscritos con anterioridad al 1/4/13: SÍ NO
Acuerdo colectivo	Convenio colectivo
En vigor desde hasta	
En prórroga desde	
Código de Cuenta de Cotización de la empresa	Estado Provincia
Conzucion de la empresa	Comunidad Autonoma
	En vigor desde hasta
	En prórroga desde hasta
	Código de Cuenta de Cotización de la empresa
COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDA	D LABORAL SIMULTÁNEA A LA CONDICIÓN DE PENSIONIS
parcial. El trabajo se limita al sector privado, y es co edad bonificada) y siempre que la pensión alcance el Durante la compatibilidad se percibe el 50% del imp la actividad se realiza por cuenta propia y se acredit de cotizar se limita a IT, contingencias profesional	se indican, para lo cual solicita acogerse a:  la pensión con un trabajo por cuenta ajena o propia, a tiempo completo impatible con la jubilación ordinaria o demorada (no con la anticipada y/o c la 100% de la base reguladora por acreditar un período de cotización completo orte de la pensión; no obstante, la cuantía de la pensión alcanzará el 100% ca tener contratado, al menos, a un trabajador por cuenta ajena. La obligaci les y solidaridad, no produciendo ningún efecto sobre la pensión (Art. 2 na trabajo por cuenta ajena deberá presentarse debidamente cumplimentada
El reconocimiento de la jubilación activa extingue la LGSS). El INSS reconocerá la prestación más favora favorable la prestación de Incapacidad Temporal, se de JUBILACIÓN FLEXIBLE: posibilita compatibiliza a tiempo parcial con una reducción de jornada de comparable, reduciéndose el importe de la pensión de podrían surtir efectos para la mejora de la pensión de de 31 de octubre).  ACTIVIDAD DE CREACIÓN ARTÍSTICA: posititularidad de derechos de la propiedad intelectual. percepción de los citados ingresos se entenderá que de (Real Decreto 302/2019, 26 de abril)  SUSPENSIÓN DE PENSIÓN: en caso de trabajo a	denda al final del formulario.  la situación de Incapacidad Temporal en la que pudiera encontrarse (art. 1'able (la de mayor cuantía a la fecha en que se dicte la resolución). De ser m dictará resolución de desistimiento de la solicitud de jubilación activa.  Lar la jubilación, una vez causada la pensión, con un contrato por cuenta aje entre el 25 y el 50 % de la jornada a tiempo completo de un trabajad en proporción inversa. Las cotizaciones efectuadas durante la compatibilid e jubilación, una vez producido el cese en el trabajo (Real Decreto 1132/200 dibilita compatibilizar la pensión con la percepción de ingresos derivados de Si la solicitud no va acompañada del certificado/declaración responsable opta por la suspensión del percibo de la pensión que, en su caso, se reconoz dipornada completa por quien ha accedido a la jubilación anticipada o con ed
El reconocimiento de la jubilación activa extingue la LGSS). El INSS reconocerá la prestación más favora favorable la prestación de Incapacidad Temporal, se de JUBILACIÓN FLEXIBLE: posibilita compatibiliza a tiempo parcial con una reducción de jornada de comparable, reduciéndose el importe de la pensión de podrían surtir efectos para la mejora de la pensión de de 31 de octubre).  ACTIVIDAD DE CREACIÓN ARTÍSTICA: posititularidad de derechos de la propiedad intelectual. percepción de los citados ingresos se entenderá que de (Real Decreto 302/2019, 26 de abril)  SUSPENSIÓN DE PENSIÓN: en caso de trabajo a bonificada o por quien percibe una pensión de jubila de un puesto en el sector público.	denda al final del formulario.  la situación de Incapacidad Temporal en la que pudiera encontrarse (art. 17 able (la de mayor cuantía a la fecha en que se dicte la resolución). De ser madictará resolución de desistimiento de la solicitud de jubilación activa.  Lar la jubilación, una vez causada la pensión, con un contrato por cuenta ajent entre el 25 y el 50 % de la jornada a tiempo completo de un trabajado en proporción inversa. Las cotizaciones efectuadas durante la compatibilida e jubilación, una vez producido el cese en el trabajo (Real Decreto 1132/200 dibilita compatibilizar la pensión con la percepción de ingresos derivados de Si la solicitud no va acompañada del certificado/declaración responsable dopta por la suspensión del percibo de la pensión que, en su caso, se reconoza di jornada completa por quien ha accedido a la jubilación anticipada o con eda
El reconocimiento de la jubilación activa extingue la LGSS). El INSS reconocerá la prestación más favora favorable la prestación de Incapacidad Temporal, se de JUBILACIÓN FLEXIBLE: posibilita compatibiliza a tiempo parcial con una reducción de jornada de comparable, reduciéndose el importe de la pensión de podrían surtir efectos para la mejora de la pensión de de 31 de octubre).  ACTIVIDAD DE CREACIÓN ARTÍSTICA: posititularidad de derechos de la propiedad intelectual. percepción de los citados ingresos se entenderá que de (Real Decreto 302/2019, 26 de abril)  SUSPENSIÓN DE PENSIÓN: en caso de trabajo a bonificada o por quien percibe una pensión de jubila de un puesto en el sector público.  DECLAF	denda al final del formulario.  la situación de Incapacidad Temporal en la que pudiera encontrarse (art. 17 able (la de mayor cuantía a la fecha en que se dicte la resolución). De ser ma dictará resolución de desistimiento de la solicitud de jubilación activa.  Las la jubilación, una vez causada la pensión, con un contrato por cuenta ajera entre el 25 y el 50 % de la jornada a tiempo completo de un trabajado en proporción inversa. Las cotizaciones efectuadas durante la compatibilida e jubilación, una vez producido el cese en el trabajo (Real Decreto 1132/200 dibilita compatibilizar la pensión con la percepción de ingresos derivados de Si la solicitud no va acompañada del certificado/declaración responsable dopta por la suspensión del percibo de la pensión que, en su caso, se reconoza jornada completa por quien ha accedido a la jubilación anticipada o con eda ación que no alcanza el 100% de la base reguladora, o en caso de desempera
El reconocimiento de la jubilación activa extingue la LGSS). El INSS reconocerá la prestación más favora favorable la prestación de Incapacidad Temporal, se de JUBILACIÓN FLEXIBLE: posibilita compatibiliza a tiempo parcial con una reducción de jornada de comparable, reduciéndose el importe de la pensión de podrían surtir efectos para la mejora de la pensión de de 31 de octubre).  ACTIVIDAD DE CREACIÓN ARTÍSTICA: posititularidad de derechos de la propiedad intelectual. percepción de los citados ingresos se entenderá que de (Real Decreto 302/2019, 26 de abril)  SUSPENSIÓN DE PENSIÓN: en caso de trabajo a bonificada o por quien percibe una pensión de jubila de un puesto en el sector público.  DECLAF	denda al final del formulario.  la situación de Incapacidad Temporal en la que pudiera encontrarse (art. 17 able (la de mayor cuantía a la fecha en que se dicte la resolución). De ser madictará resolución de desistimiento de la solicitud de jubilación activa.  Lar la jubilación, una vez causada la pensión, con un contrato por cuenta ajera entre el 25 y el 50 % de la jornada a tiempo completo de un trabajado en proporción inversa. Las cotizaciones efectuadas durante la compatibilida e jubilación, una vez producido el cese en el trabajo (Real Decreto 1132/200 dibilita compatibilizar la pensión con la percepción de ingresos derivados de Si la solicitud no va acompañada del certificado/declaración responsable do opta por la suspensión del percibo de la pensión que, en su caso, se reconoza jornada completa por quien ha accedido a la jubilación anticipada o con eda ación que no alcanza el 100% de la base reguladora, o en caso de desempera
El reconocimiento de la jubilación activa extingue la LGSS). El INSS reconocerá la prestación más favora favorable la prestación de Incapacidad Temporal, se de JUBILACIÓN FLEXIBLE: posibilita compatibiliza a tiempo parcial con una reducción de jornada de comparable, reduciéndose el importe de la pensión de podrían surtir efectos para la mejora de la pensión de de 31 de octubre).  ACTIVIDAD DE CREACIÓN ARTÍSTICA: posititularidad de derechos de la propiedad intelectual. percepción de los citados ingresos se entenderá que de (Real Decreto 302/2019, 26 de abril)  SUSPENSIÓN DE PENSIÓN: en caso de trabajo a bonificada o por quien percibe una pensión de jubila de un puesto en el sector público.  DECLAFIA	denda al final del formulario.  la situación de Incapacidad Temporal en la que pudiera encontrarse (art. 17 able (la de mayor cuantía a la fecha en que se dicte la resolución). De ser ma dictará resolución de desistimiento de la solicitud de jubilación activa.  Las la jubilación, una vez causada la pensión, con un contrato por cuenta ajera entre el 25 y el 50 % de la jornada a tiempo completo de un trabajado en proporción inversa. Las cotizaciones efectuadas durante la compatibilida e jubilación, una vez producido el cese en el trabajo (Real Decreto 1132/200 dibilita compatibilizar la pensión con la percepción de ingresos derivados de Si la solicitud no va acompañada del certificado/declaración responsable dopta por la suspensión del percibo de la pensión que, en su caso, se reconoza jornada completa por quien ha accedido a la jubilación anticipada o con eda ación que no alcanza el 100% de la base reguladora, o en caso de desempera
El reconocimiento de la jubilación activa extingue la LGSS). El INSS reconocerá la prestación más favora favorable la prestación de Incapacidad Temporal, se de JUBILACIÓN FLEXIBLE: posibilita compatibiliza a tiempo parcial con una reducción de jornada de comparable, reduciéndose el importe de la pensión de podrían surtir efectos para la mejora de la pensión de de 31 de octubre).  ACTIVIDAD DE CREACIÓN ARTÍSTICA: posititularidad de derechos de la propiedad intelectual. percepción de los citados ingresos se entenderá que de (Real Decreto 302/2019, 26 de abril)  SUSPENSIÓN DE PENSIÓN: en caso de trabajo a bonificada o por quien percibe una pensión de jubila de un puesto en el sector público.  DECLAF Actividad por cuenta ajena  Empresa  Jornada:  Completa	denda al final del formulario.  la situación de Incapacidad Temporal en la que pudiera encontrarse (art. 17 able (la de mayor cuantía a la fecha en que se dicte la resolución). De ser midictará resolución de desistimiento de la solicitud de jubilación activa.  La la jubilación, una vez causada la pensión, con un contrato por cuenta ajer entre el 25 y el 50 % de la jornada a tiempo completo de un trabajad en proporción inversa. Las cotizaciones efectuadas durante la compatibilida e jubilación, una vez producido el cese en el trabajo (Real Decreto 1132/200 dibilita compatibilizar la pensión con la percepción de ingresos derivados de Si la solicitud no va acompañada del certificado/declaración responsable do opta por la suspensión del percibo de la pensión que, en su caso, se reconoza jornada completa por quien ha accedido a la jubilación anticipada o con eda ación que no alcanza el 100% de la base reguladora, o en caso de desempera RACIÓN DE ACTIVIDAD  Actividad por cuenta propia
El reconocimiento de la jubilación activa extingue la LGSS). El INSS reconocerá la prestación más favora favorable la prestación de Incapacidad Temporal, se de JUBILACIÓN FLEXIBLE: posibilita compatibiliza a tiempo parcial con una reducción de jornada de comparable, reduciéndose el importe de la pensión de podrían surtir efectos para la mejora de la pensión de de 31 de octubre).  ACTIVIDAD DE CREACIÓN ARTÍSTICA: posititularidad de derechos de la propiedad intelectual. percepción de los citados ingresos se entenderá que de (Real Decreto 302/2019, 26 de abril)  SUSPENSIÓN DE PENSIÓN: en caso de trabajo a bonificada o por quien percibe una pensión de jubila de un puesto en el sector público.  DECLAFIA	denda al final del formulario.  la situación de Incapacidad Temporal en la que pudiera encontrarse (art. 17 able (la de mayor cuantía a la fecha en que se dicte la resolución). De ser ma dictará resolución de desistimiento de la solicitud de jubilación activa.  La la jubilación, una vez causada la pensión, con un contrato por cuenta ajer entre el 25 y el 50 % de la jornada a tiempo completo de un trabajado en proporción inversa. Las cotizaciones efectuadas durante la compatibilida e jubilación, una vez producido el cese en el trabajo (Real Decreto 1132/200 dibilita compatibilizar la pensión con la percepción de ingresos derivados de Si la solicitud no va acompañada del certificado/declaración responsable dopta por la suspensión del percibo de la pensión que, en su caso, se reconozo a jornada completa por quien ha accedido a la jubilación anticipada o con eda ación que no alcanza el 100% de la base reguladora, o en caso de desempera RACIÓN DE ACTIVIDAD  Actividad por cuenta propia  Tipo de actividad

la incompatibilidad con la percepción de la pensión de jubilación: SÍ NO

Apellidos y	nombre:					DNI - NIE -	- Pasaporte (
DATOS	SOBRE PARTOS, (	COMPLEMEN	TO POR MATE	FRNIDAD V CI	IDADO DE HI	IOS V MENOR	FS ACOGIDO
3.1 DAT	OS PARA EL REC ERNIDAD (sólo si l	ONOCIMIEN	TO DE DÍAS C				
país donde	su caso, la fecha de lo hubieran tenido lugar. I con arreglo a las disposi	En el caso de ador	ociones internacion	ales constituidas po	n así como de las a or autoridades extr	adopciones con inc anjeras deben habe	dependencia del r surtido efectos
		Hijo 1	Hijo 2	Hijo 3	Hijo 4	Hijo 5	Hijo 6
DNI/NIE/PA	ASAPORTE						
Fecha del pa	rto						
Fecha del ab	orto						
Fecha de ado	opción						
	000000000000000000000000000000000000000					<u> </u>	DEADOS O
	OS PARA EL RE		NTO DE BEN	EFICIOS POR	CUIDADO D	E HIJOS/ADC	PIADOS O
MEN	ORES ACOGIDOS	S					
MEN Identifique		S jo/adoptado o me	enor acogido, con				
MEN Identifique	ores ACOGIDOS e, en su caso, a cada hi	S jo/adoptado o me	enor acogido, con				
MEN Identifique	ores ACOGIDOS e, en su caso, a cada hi	S jo/adoptado o me adopción o acogim	enor acogido, con niento del mismo.	independencia de	que ya haya hech	o referencia a ello	s en el apartado
MEN Identifique	ores acogidos e, en su caso, a cada hi el país de nacimiento, a	S jo/adoptado o me adopción o acogim	enor acogido, con niento del mismo.	independencia de	que ya haya hech	o referencia a ello	s en el apartado
MEN Identifique	ores acogidos e, en su caso, a cada hi el país de nacimiento, a Nombre	S jo/adoptado o me adopción o acogim	enor acogido, con niento del mismo.	independencia de	que ya haya hech	o referencia a ello	s en el apartado
MEN  Identifique anterior y d	ores acogidos e, en su caso, a cada hi el país de nacimiento, a  Nombre  1er apellido	S jo/adoptado o me adopción o acogim	enor acogido, con niento del mismo.	independencia de	que ya haya hech	o referencia a ello	s en el apartado
Identifique anterior y d	ores acogidos  e, en su caso, a cada hi el país de nacimiento, a  Nombre  1er apellido  2º apellido	S jo/adoptado o me adopción o acogim	enor acogido, con niento del mismo.	independencia de	que ya haya hech	o referencia a ello	s en el apartado
Identifique anterior y d	Nombre  1er apellido  2° apellido  DNI/NIE/Pasaporte	S jo/adoptado o me adopción o acogim	enor acogido, con niento del mismo.	independencia de	que ya haya hech	o referencia a ello	s en el apartado
Identifique anterior y d	Nombre  1er apellido  2º apellido  DNI/NIE/Pasaporte  Fecha de nacimiento  Fecha de resolución de adopción o	S jo/adoptado o me adopción o acogim	enor acogido, con niento del mismo.	independencia de	que ya haya hech	o referencia a ello	s en el apartado
Identifique anterior y d	Nombre  1er apellido  2º apellido  DNI/NIE/Pasaporte  Fecha de nacimiento  Fecha de resolución de adopción o acogimiento	S jo/adoptado o me adopción o acogim	enor acogido, con niento del mismo.	independencia de	que ya haya hech	o referencia a ello	s en el apartado
Datos del nijo Datos del Datos del	Nombre  1er apellido  2º apellido  DNI/NIE/Pasaporte  Fecha de nacimiento  Fecha de resolución de adopción o acogimiento  NO EXISTE	S jo/adoptado o me adopción o acogim	enor acogido, con niento del mismo.	independencia de	que ya haya hech	o referencia a ello	s en el apartado
Datos del otro progenitor,	Nombre  1er apellido  2º apellido  DNI/NIE/Pasaporte  Fecha de nacimiento  Fecha de resolución de adopción o acogimiento  NO EXISTE  FALLECIDO	S jo/adoptado o me adopción o acogim	enor acogido, con niento del mismo.	independencia de	que ya haya hech	o referencia a ello	s en el apartado
MEN Identifique	Nombre  Pecha de nacimiento  Pecha de nacimiento  Pecha de nacimiento  Pecha de resolución de adopción o acogimiento  NO EXISTE  FALLECIDO  Nombre	S jo/adoptado o me adopción o acogim	enor acogido, con niento del mismo.	independencia de	que ya haya hech	o referencia a ello	s en el apartado

(1) Si es el mismo en todos los casos cumplimente únicamente los datos del primero de los hijos o menores. Si no existe o ha fallecido marque la casilla.

Fecha de nacimiento

Sexo

Firma del otro progenitor (2)

(2) Firma del otro progenitor, adoptante o acogedor dando conformidad para que el beneficio por cuidado de hijos se aplique a favor del titular de esta prestación (salvo que aquel sea hombre y el titular sea mujer y salvo en caso de inexistencia o fallecimiento del mismo, acreditado documentalmente).

Apellidos y nombre: DNI - NIE - Pa	saport

<b>4. D</b> A	ATOS SOBRE SU	FUTURA PENS	IÓN							
4.1	4.1 DATOS DE INGRESOS									
Ingresos, computados de acuerdo con la legislación fiscal, que previsiblemente obtendrán el solicitante (S) y su cónyuge (C) durante todo el año actual, distintos de los del trabajo por el que se jubila y de la pensión de jubilación que solicita. Si prevé que van a ser iguales a los del año anterior, ponga esa cantidad descontando los que obtuvo por el trabajo que origina su jubilación. Si no tiene ingresos, ponga cero (0)										
Perceptor	Rendimientos netos del trabajo	Rendimientos netos de actividades	Rendimientos brutos de capital mobiliario y/o patrimoniales E			iones de C jeros (imp				
Per	der trabajo	económicas	netos de inmobiliario (saldo neto positi			itivo)	Importe		País	
S	€	€	€		€	€		€		
С	€	€		€			€			
4.2	DATOS DEL CÓ	ONYUGE								
Prim	er apellido		Segunde	o apellido			Nombre	2		
DNI	- NIE - Pasaporte	Fecha de nacimi	ento	Sexo		Naci	onalidad		Nº de S	eguridad Social
4.3	DATOS DE ASCE	ENDIENTES Y DES	CENDIE	NTES A E	FECTOS FISCA	LES Q	UE CONVI	VEN CO	N EL FU	TURO TITULAR
uste	d durante al menos la	ente la información de mitad del año y desc re que no tengan renta	endientes	menores de	e 25 años (o mayor					
		Familiar 1	Fami	liar 2	Familiar 3	Fa	miliar 4	Fami	liar 5	Familiar 6
Paren	tesco									
Fecha	de nacimiento									
Disca	pacidad	de 33% a 64% más de 64%	de 33% a 6 más de 6	=	de 33% a 64% más de 64%	de 33% a 64% más de 64%		de 33% a 64% más de 64%		de 33% a 64% más de 64%
Ayud movi	a de 3ª persona o lidad reducida	sí 🗌 no 🔲	SÍ NO SÍ		SÍ NO	SÍ NO		SÍ NO		SÍ NO
	scendiente: dopción/acogimiento(1	)								
	ive también con el progenitor	SÍ NO	SÍ NO SÍ		SÍ NO	SÍ NO		SÍ NO		sí 🗌 no 🗌
Nº hi conv	cendiente: jos/nietos con los que ive durante el año ido Vd.)									
4.4	DATOS DEL FU	TURO TITULAR	A EFEC	CTOS FIS	SCALES					
Resid	lencia fiscal: Provinc	cia			País					TORIO FORAL, a on por IRPF desea
	•	desea un tipo volunta:		-	•		de 64%		e aplique:	on por ixer desca
Ayud	a de 3ª persona o mov	vilidad reducida				_ . sí [	NO	Tabla ge	eneral	Nº de hijos
	=	mpensatoria						Table de	nencionia	tac 🗍
Si es	tá pagando préstamo	a favor de los hijos:  s por adquisición o response de trabajo anu	ehabilitaci	ión de su v	ivienda habitual d	esde an	tes del	rabia de	e pensionis	tas 🔲
a 33.	01/01/2013 y sus rendimientos de trabajo anuales, incluida ésta y otras pensiones, son inferiores a 33.007,20 €, marque este recuadro						%			

### @

### **ADENDA**

#### CONFORMIDAD DE LA EMPRESA

(en caso de acceso a la jubilación activa de trabajadores por cuenta ajena)

Nombre y apell	lidos de la persona que da	la conformidad:									
Cargo que dese	mpeña:	Denominación de la	Denominación de la empresa:				Código de Cuenta de Cotización				
Domicilio habitu	ıal: (calle, plaza)			N	lúmero	Bloque	Escalera	Piso	Puerta		
Código postal	Localidad		Provincia	N° de te	léfono	)	N° de t	telefax			
SOCIAL, AP COMPATIBI TRABAJO EI EN LA DECI ASIMISMO,	DE LO DISPUESTO EN PROBADO POR EL REA LIDAD DE LA PENSIÓN N ESTA EMPRESA A PA LARACIÓN DE ACTIVII DECLARA NO HABE ES A QUE SE PRODUZO	AL DECRETO LEGISM N SOLICITADA POR ARTIR DE LA FECHA DAD DEL APARTADO ER ADOPTADO DEC	LATIVO 8/2015, DE 30  2.4 DE LA SOLICITUD  ISIONES EXTINTIVAS	DE OCTU  CONSIGN	BRE, NADA	DA CO POR EI	NFORM:	IDAD A	A LA N EL JLAR		
			Firma	y sello de la	a empi	resa					



#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES



Cargo y nombre del funcionario

Fecha Lugar

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN	Registro INSS
Clave de identificación de su expediente:	
Funcionario de contacto:	
Apellidos y nombre:	DNI - NIE - Pasaporte
SOLICITUD DE PENSIÓN DE JUBILACIÓN  DOCUMENTOS EN VIGOR QUE SE LE REQUIEREN EN LA	DOCUMENTOS NO NECESARIOS PARA EL TRÁMITE,
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD POR EL INSS:    DNI, pasaporte o equivalente, NIE o CIF/NIF de:   Solicitante.   Representante legal.   Cónyuge.    Documentación acreditativa de la representación legal.    Certificado de empresa para jubilación a los 64 años.    Certificado de empresa para jubilación parcial.    Documentación para bonificación de edad y enfermedad especial:   Certificación de la empresa / ISM / IMSERSO / Juez    Documentación de extinción involuntaria de la relación laboral.    Certificación de empresa (indemnización por acuerdo colectivo).    Libro de familia, Certificación literal o Actas de matrimonio que acrediten diversas circunstancias (parentesco, nacimientos, abortos).    Auto judicial o certificado de acogimiento familiar.    Tarjeta de Identidad de Extranjeros o Certificado de inscripción	QUE APORTA VOLUNTARIAMENTE EL SOLICITANTE:  1
en el Registro Central de Extranjeros.  11 Certificado de servicio militar obligatorio o prestación social.  Otros documentos:	DILIGENCIA: A la vista de los siguientes documentos en vigor:
Recibí Firma	Se expide la presente diligencia de verificación para hacer constar que los datos reflejados en este formulario coinciden fielmente con los que aparecen en los documentos aportados o exhibidos por el solicitante.  Firma

## PENSIÓN DE JUBILACIÓN

#### DOCUMENTOS EN VIGOR A ENTREGAR PARA EL TRÁMITE DE SU PENSIÓN (\*)

#### 1.- EN TODOS LOS CASOS

- Acreditación de identidad del solicitante, representante legal y demás personas que figuran en la solicitud mediante la siguiente documentación:
  - Españoles: Documento Nacional de Identidad (DNI).
  - Extranjeros residentes o no residentes en España: Pasaporte o, en su caso, documento de identidad vigente en su país y NIE (Número de Identificación de Extranjero) exigido por la AEAT a efectos de pago.
- Documentación acreditativa de la representación legal, en su caso. Si es tutor institucional, CIF/NIF, documento en el que conste el nombramiento de tutela de la Institución y certificación acreditativa de la representación de la Institución. Si está incapacitado judicialmente debe presentar la resolución judicial que lo declare o certificado acreditativo del Registro Civil.

#### 2.- EN TODOS LOS TIPOS DE JUBILACIÓN

Se aplicará la normativa vigente antes del 1-1-2013 si la extinción de la relación laboral se produjo antes del 1-4-2013, o si acredita documentalmente la suspensión o extinción de la relación laboral por expediente de regulación de empleo, convenio o acuerdo colectivo o procedimiento concursal, aprobados o suscritos antes del 1-4-2013. Se aplicará la normativa vigente a partir del 1-1-2013 en caso contrario.

#### 3.- EN JUBILACIÓN PARCIAL

- Certificación de empresa sobre datos laborales del jubilado parcial y del trabajador relevista.
- Certificado de discapacidad igual o superior al 33%, en su caso.

#### 4.- EN JUBILACIÓN ANTICIPADA

#### CON BONIFICACIÓN DE EDAD Y POR ENFERMEDAD ESPECIAL

- Si ha trabajado en alguna actividad que tenga reconocida bonificación de edad: certificado de la empresa o empresas donde consten la categoría profesional y los períodos trabajados en ese puesto, o cartilla de embarque y desembarque para el ISM.
- Certificado de discapacidad y grado reconocido expedido por el IMSERSO u organismo competente o auto judicial, con indicación, en su caso, de que es consecuencia de una de las enfermedades listadas en el R.D. 1851/2009, así como fecha de inicio de la discapacidad y fecha de la calificación. En caso de existencia de variaciones de grado a lo largo de la vida laboral, deberá acreditar dichas variaciones.
- Acreditación de la necesidad de ayuda de terceras personas o por movilidad reducida, expedida por el IMSERSO u organismo competente.

#### POR OTRAS CAUSAS

#### Si acredita las circunstancias para la aplicación de la normativa anterior a 1-1-2013:

- En su caso, documento que acredite que sus servicios en la Administración Pública se extinguieron por causas ajenas a su voluntad o certificado de empresa que acredite haber recibido indemnización en virtud del acuerdo colectivo.
- Certificado de empresa sobre datos del trabajador sustituto, si desea acceder a la jubilación especial a los 64 años.

#### Si tendrá aplicación la normativa posterior a 1-1-2013:

- Si el cese en el trabajo fue por causa no imputable al solicitante, debe acreditar documentalmente que se produjo por alguna de las siguientes causas: despido colectivo u objetivo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción (con acreditación de haber percibido indemnización –mediante transferencia bancaria o documento equivalente- o interpuesto demanda judicial en reclamación de la misma o de impugnación de la decisión extintiva); muerte, jubilación o incapacidad del empresario o extinción de la personalidad jurídica; extinción del contrato por resolución judicial o fuerza mayor (con copia de la Resolución de la Autoridad Laboral); o por ser víctima de violencia de género.
- Si el cese en el trabajo fue voluntario: identificación del cónyuge, acreditación del parentesco mediante libro de familia o acta del Registro Civil y cumplimentación de los ingresos del apartado 4 (DATOS DE SU FUTURA PENSIÓN).

### PENSIÓN DE JUBILACIÓN

#### 5.- PARA EL RECONOCIMIENTO DE UN POSIBLE COMPLEMENTO A MÍNIMOS

- En el caso de extranjeros residentes en España: certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros o
  Tarjeta de Identidad de Extranjeros.
- Libro de familia, actas del Registro Civil o certificado oficial que acrediten el parentesco del cónyuge con el solicitante, en su caso.

#### 6.- PARA ACREDITAR OTRAS CIRCUNSTANCIAS

- Acreditación de haber cumplido el servicio militar obligatorio o la prestación social sustitutoria (sólo para completar el periodo mínimo de cotización exigido para la jubilación parcial con relevista y para la jubilación anticipada del art 207 y 208 de la Ley General de la Seguridad Social).
- Certificado del Registro Civil o Libro de familia, resolución judicial de adopción o decisión administrativa o judicial de acogimiento que acrediten, según el caso, los nacimientos, abortos, adopciones o acogimientos que haya alegado. En el caso de adopciones internacionales constituidas por autoridades extranjeras deberá acreditarse que las mismas han surtido efectos en España con arreglo a las disposiciones de la Ley de Adopción Internacional.
- Modelo de certificado / declaración responsable de percepción de ingresos derivados de la titularidad de derechos de propiedad intelectual para la compatibilidad con la pensión.

<sup>(\*)</sup> Si los documentos han sido emitidos por organismos extranjeros, será necesario que cumplan los requisitos de legalización para ser válidos en España

### PENSIÓN DE JUBILACIÓN

#### EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL LE INFORMA:

De acuerdo con el artículo único del Real Decreto 286/2003, de 7 de marzo (BOE del 8 de abril), el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento iniciado es de 90 días contados desde la fecha en la que su solicitud ha sido registrada en esta Dirección Provincial o, en su caso, desde que haya aportado los documentos requeridos.

Transcurrido dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución de esta solicitud, podrá entender que su petición ha sido desestimada por aplicación de silencio negativo y solicitar que se dicte resolución, teniendo esa solicitud valor de reclamación previa de acuerdo con lo establecido en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del día 11).

Si esta solicitud no va acompañada de los documentos necesarios para su tramitación, deberá presentarlos en el plazo de diez días contados desde el siguiente a aquél en el que se le haya notificado su requerimiento. Puede presentarlos, sin desplazarse, en la Sede Electrónica de la Seguridad Social utilizando certificado digital o Cl@ve permanente (http://sede.seg-social.gob.es), por correo postal o, personalmente, en el Centro de Atención e Información de la Seguridad Social solicitando cita previa.

El incumplimiento del plazo señalado tendrá los siguientes efectos:

- Documentos de identificación del titular y, en su caso, del representante legal, así como acreditación de la representación legal: se entenderá que desiste de su petición, de acuerdo con lo previsto en los arts. 66 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2-10-2015).
- Resto de documentos: se considerará que no ha acreditado suficientemente los requisitos necesarios para causar o
  calcular correctamente su pensión, de acuerdo con lo previsto en el art. 204 y siguientes del texto refundido de la Ley
  General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre.

El funcionario podrá requerir documentación complementaria si lo considera necesario.

#### **RECUERDE:**

Si se produce alguna variación en los datos de esta solicitud, tanto en lo referente a situación económica (ingresos laborales u otro tipo de rentas de usted o su cónyuge), familiar (cambio de estado civil, defunciones, etc.) o de su domicilio (de residencia, fiscal) debe usted comunicarlo a la Dirección Provincial o al Centro de Atención e Información (CAISS) de este Instituto más cercano.

Si debe acompañar documentación junto a esta solicitud, de acuerdo con las instrucciones de este formulario, puede presentar fotocopias de la documentación solicitada por las siguientes vías: sin desplazarse a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social utilizando certificado digital o Cl@ve permanente (http://sede.seg-social.gob.es), por correo postal, o presencialmente en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social solicitando cita previa..

#### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales? Instituto Nacional de la Seguridad Social C/ Padre Damián, 4 CP 28036 Madrid, ESPAÑA https://sede.seg-social.gob.es
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	¿Cómo puede contactar con el Delegado de Protección de Datos?  Dirección del Servicio Jurídico de la Seguridad Social  C/ Sagasta, 13 - 6ª Planta  CP 28004 Madrid, ESPAÑA  https://sede.seg-social.gob.es
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	¿Para qué utilizaremos sus datos?  Sus datos serán tratados con la finalidad principal de resolver esta solicitud y de gestionar, en su caso, la prestación reconocida.  El tratamiento de sus datos de contacto tendrá como finalidad la realización de comunicaciones y remisión de información en materia de Seguridad Social.  Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sean necesarios para gestionar su prestación o las de sus posibles beneficiarios así como para otros fines de archivo y estadística pública.
LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO	¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?  El tratamiento de los datos se realizará sobre la base del ejercicio de poderes públicos autorizado por una norma legal (Arts. 66, 71, 72, 77 y concordantes Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en adelante, TRLGSS).  Por lo que respecta a las comunicaciones y envío de informaciones en materia de Seguridad Social, el tratamiento vendrá legitimado por su consentimiento. La negativa a otorgarlo supondrá que no podrá recibir este tipo de envíos, si bien, no impedirá que le podamos informar por dichos canales del estado de sus solicitudes. También le informamos de que no está obligado a facilitar su dirección de correo electrónico y número de teléfono móvil y que, en caso de no facilitarlos, no impedirá el trámite de su solicitud.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	¿A quién comunicaremos sus datos?  Los datos personales obtenidos por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en el ejercicio de sus funciones tienen carácter reservado y solo se utilizarán para los fines encomendados legalmente, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión o comunicación tenga por objeto alguno de los supuestos previstos expresamente en el artículo 77 del TRLGSS así como en los supuestos indicados en cualquier otra norma de rango legal.  Si se trata de una solicitud basada en normativa internacional, sus datos podrán ser cedidos a los organismos extranjeros competentes para el trámite de su solicitud.
DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS	¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos personales?  Respecto de los datos personales proporcionados, puede ejercitar en cualquier momento y en los términos establecidos por la normativa de protección de datos los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición, o bien retirar el consentimiento prestado a su tratamiento en los casos que hubiese sido requerido, todo ello mediante escrito presentado en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) o, por correo postal o a través de la sede electrónica de la Seguridad Social, ante el Delegado de Protección de Datos cuyos datos se encuentran en el segundo apartado de esta tabla.  Le informamos de que en caso de considerar que su requerimiento no ha sido atendido oportunamente, tiene la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
PROCEDENCIA	¿Cómo obtenemos sus datos personales?  Además de los datos facilitados por usted en su solicitud recabamos otros datos personales de otras administraciones y entidades en cumplimiento de la normativa y con el fin de agilizar y facilitar la actuación administrativa. Estos accesos a datos están amparados en normas con rango de ley.